

**PLENO ORDINARIO,**  
**30 de enero de 2020**

**PRESIDENTE**

Dña. Gema Igual Ortiz

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Pedro Casares Hontañón  
D. Javier Ceruti García de Lago  
Dña. Amparo Coterillo Pérez  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. César Díaz Maza  
D. Daniel Fernández Gómez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
D. Javier González de Riancho Elorza  
D. Victoriano González Huergo  
D. Jesús Goñi Saturio  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
D. Álvaro Lavín Muriente  
Dña. Myriam Martínez Muñoz  
Dña. Noemí Méndez Fernández  
Dña. María Antonia Mora González  
D. Pedro José Nalda Condado  
D. Vicente Nieto Ríos  
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal  
D. Daniel Portilla Fariña  
Dña. Ainoa Quiñones Montellano  
Dña. Carmen Ruiz Lavín  
Dña. Margarita Rojo Calderón  
Dña. María Luisa Sanjuan Iriarte  
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia  
D. Miguel Saro Díaz  
D. Néstor Serrano Ortega

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

**1/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2019.

**2. DACIÓN DE CUENTA del Informe sobre el Personal eventual del cuarto trimestre de 2019.** Se da cuenta por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.Bis de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, que el número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual asciende a 26 (dos de los puestos están actualmente sin ocupar). Igualmente se deja constancia de que el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual se encuentra dentro del tramo correspondiente a los Municipios cuya población es superior a 75.000 habitantes e inferior a 500.000 habitantes.

### **HACIENDA**

**3. DACIÓN DE CUENTA de la no presentación de alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General para el 2020.** Se da cuenta por la Presidencia de la Resolución de Alcaldía de 27 de enero de 2020, por la que se eleva a definitivo el Acuerdo del Pleno adoptado el 27 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2020; puesto que durante el período de información pública, comprendido desde el 2 de enero de 2020 al 23 de enero de 2020, no se ha presentado reclamación alguna.

### **PERSONAL**

**4. DACIÓN DE CUENTA de la no presentación de alegaciones a la aprobación inicial de la Plantilla Municipal para el 2020.** Se da cuenta por la Presidencia de que durante el período de información pública comprendido desde el 2 de enero de 2020 al 23 de enero de 2020, no se ha presentado ninguna reclamación a la Plantilla Municipal; por lo que se eleva a definitivo el Acuerdo del Pleno adoptado el 27 de diciembre de 2019.

### **URBANISMO**

**2/5. APROBACIÓN definitiva de la modificación del Estudio de Detalle en la Calle Castilla nº 58, a propuesta de Plenoil, S.L.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2019, a propuesta de Plenoil, S.L., se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la implantación de una gasolinera en la Calle Castilla nº 58, dando cumplimiento a lo exigido por el artículo 11.1.9.4.b) del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU); abriéndose tras el citado Acuerdo un periodo de información pública.

Transcurrido el periodo de información al público, abierto tras la citada aprobación inicial, no se ha presentado ninguna alegación.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo, el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Secretario General del Pleno, y a la vista de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la implantación de una gasolinera en la Calle Castilla nº 58, dando cumplimiento a lo exigido por el artículo 11.1.9.4.b) del Plan General de Ordenación Urbana."

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Javier Ceruti García de Lago.

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

### **SECRETARÍA GENERAL**

**6. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones.** Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de enero. En especial del *Decreto de Alcaldía de 22 de enero de 2020*, de suplencia del Primer Teniente de Alcalde; así como de la *Resolución de Alcaldía de 17 de enero de 2020*, declarando la situación de emergencia por el derrumbe de la cubierta del aparcamiento subterráneo entre las Calles Tomás y Valiente y Luciano Malumbres, encargando a Estudio de Ingeniería Dynamis, S.L., un estudio técnico sobre la estructura del aparcamiento, y de la *Resolución de Alcaldía de 27 de enero de 2020*, declarando la situación de emergencia de las fachadas y mirador Suroeste del edificio nº 28 de la Calle La Albericia, ordenando a Palomera Obras y Proyectos, S.L., la colocación de una marquesina de protección.

**7. MOCIONES.** De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

**3/7 - 4/7 – 5/7**

*Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan las Mociones registradas en 1<sup>er</sup>, 5<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup> lugar para realizar un debate conjunto y, concluido el mismo, se votarán de forma separada.*

**3/7. Moción** presentada por D. Javier Ceruti García de Lago, Portavoz del **Grupo Ciudadanos de Santander**, para **apoyar a los órganos constitucionales** y para instar al actual Gobierno de España a **no realizar concesiones a los grupos independentistas**, del siguiente tenor:

“En los últimos días hemos sido testigos, durante sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un Partido como EH-Bildu que no condena el terrorismo de ETA

Por otra parte, la Presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al Jefe de Estado o digan que le importan *un comino* la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del Rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes públicos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la Jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual Presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprobren los discursos en

sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre *democracia* y *autoritarismo*.

Por todo ello proponemos el siguiente **ACUERDO**:

1º) Que el Ayuntamiento de Santander muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

2º) Que el Ayuntamiento de Santander inste al Grupo parlamentario EH-Bildu para que su Portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 4 de enero de 2020.

3º) Que el Ayuntamiento de Santander inste al actual Presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una mesa de negociación institucional entre los Gobiernos de España y Cataluña.

4º) Que el Ayuntamiento de Santander inste al Presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal. "

D. Javier Ceruti García de Lago lee la Moción antes transcrita.

**4/7. Moción** presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, para **apoyar al Rey** y a la **Constitución** y **rechazar los acuerdos** alcanzados por **el Presidente del Gobierno**, del siguiente tenor:

"Aunque este Concejal tiene como norma no plantear al Pleno cuestiones de alcance nacional, salvo que tengan alguna conexión con asuntos locales, la excepción que va a confirmar esta regla serán, como hacemos ahora y repetiremos cuantas más veces resulten necesarias, las cuestiones referentes a la Unidad de España.

España se constituye como un *Estado social y democrático de Derecho*, teniendo como valores fundamentales la *libertad*, la *justicia*, la *igualdad* y el *pluralismo político*. La *soberanía nacional* reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. La forma política del Estado español es la *Monarquía parlamentaria*. Así da comienzo el articulado de nuestra Carta Magna.

En el reciente debate de investidura pudimos constatar con creciente estupor como los actuales socios del Gobierno socialista atacaban frontalmente a la institución de la Corona, mientras que el PSOE hacía oídos sordos a todo ello con el único fin de lograr que el Sr. Sánchez se convirtiera en Presidente del Gobierno, como así efectivamente ocurrió con la muleta de comunistas, separatistas y filoterroristas.

Nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 1978, se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española, *patria común e indivisible* de todos los españoles. Es innegable la historia de nuestro país como gran nación, con más de tres mil años de antigüedad como sostienen opiniones muy autorizadas, y resulta más que evidente que los adjetivos *común e indivisible* no fueron añadidos por casualidad por los padres de la Constitución.

La Norma fundamental protege el pluralismo político en su artículo 6, el cual habla sobre la creación y funcionamiento de partidos políticos y destaca

que su ejercicio es libre siempre dentro del respeto a la Constitución y a la Ley, cuestión esta que hoy se pone permanentemente en entredicho desde organizaciones que se encuentran en el Congreso de los Diputados, Casa de todos los españoles, y que día sí y día también, atacan frontalmente la Constitución, las instituciones que en ella se contienen y la propia unidad de España.

El Presidente Sr. Sánchez Castejón, en su discurso el pasado día 4 de enero, realizó una serie de afirmaciones claramente contrarias a los principios que recoge la Carta Magna. Entre otras cosas señaló su intención de *retomar la senda política (respecto al conflicto catalán), dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española.*

Con esta afirmación no solo se ataca frontalmente la separación de poderes, principio constitucional fundamental, sino que además se diferencia entre españoles y los catalanes, como si éstos últimos pertenecieran a una nación distinta de España. El siguiente paso ha sido constituir una delirante *Mesa de negociación bilateral* Estado-Cataluña.

Por otro lado, es intolerable que se permita en la Casa de todos los españoles que es el Congreso de los Diputados, sin que sus autores fueran ni siquiera llamados al orden, afirmaciones como la llevada a cabo por parte de la diputada de ERC, de que le *importa un comino la gobernabilidad de España*, ya que los Diputados del Congreso tienen la responsabilidad de representar a todos los ciudadanos de la nación y no a sus intereses personales. Y tan inaceptable fue ese comportamiento como el de la diputada de EH Bildu que afirmó que existía una *tendencia a aplicar recetas autoritarias para problemas políticos* después de afirmar que el discurso del Rey tras el referéndum ilegal del 1 de octubre fue *una de las expresiones más evidentes* de esa actitud.

En un Estado de Derecho resultan inaceptables planteamientos contrarios al bien común como los que hemos destacado y que no son más que una breve muestra de la permanente actitud de los partidos separatistas que, gozando de una clara sobrerrepresentación política, han unido fuerzas con comunistas amigos de los narco-estados bolivarianos que esclavizan a sus pueblos, filoetarras y un puñado de políticos recoge nueces que inexplicablemente gozan de una creciente presencia en nuestra región, más incluso que nuestros propios representantes políticos, y todos ellos movidos por un objetivo común no es otro que el enriquecimiento personal, pasar de la casa de barrio al chalet en el menor tiempo posible y con el dinero de todos españoles, y sobre todo la destrucción de España, concepto *discutido y discutible* como afirmó uno de sus actuales mayordomos en una frase que nunca olvidaremos.

Hoy más que nunca creemos necesario proclamar muy alto la Unidad de España y el respeto a sus instituciones, mostrando una vez más la firme voluntad de cumplir con las normas de nuestro ordenamiento jurídico, todas ellas emanadas de la Constitución.

Por todo ello, se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

**1º)** Trasladar a las Cortes Generales y el Rey de España, S.M. D. Felipe VI el apoyo absoluto de este Ayuntamiento.

**2º)** Mostrar asimismo el apoyo a la Constitución de 1978, a nuestro ordenamiento jurídico y a todos los órganos constitucionales.

3º) Trasladar al Gobierno de la Nación el rechazo de este Ayuntamiento a su acuerdo con ERC, Bildu, PNV y con aquellos grupos de corte comunista que se apoyan directamente las narco dictaduras hispanoamericanas.

4º) Mostrar el más enérgico rechazo del Pleno de esta Corporación a los compromisos alcanzados por el Presidente del Gobierno con ERC, Bildu, PNV y con aquellos grupos de corte comunista ya mencionados y que están posicionados en contra de nuestro sistema político y constitucional y buscan romper la Unidad de España y acabar con la democracia y el Estado de Derecho

5º) Dar traslado del presente Acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España. "

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

**5/7. Moción** presentada por D. César Díaz Maza, Portavoz del **Grupo Popular**, para instando al **Presidente del Gobierno** a **romper** los **acuerdos** alcanzados **con ERC, PNV y EH-Bildu**, del siguiente tenor:

*"Todo cargo público cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez, en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras observaciones, el Sr. Sánchez afirmó, en referencia a Cataluña, que hay que *devolver a la política un conflicto político y retomar la única vía posible: la política, retomar la senda política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española.*

También aseguró que *la ley por sí sola tampoco basta* y que *existe un conflicto político que tenemos que resolver* y anunció que *va a crear una Mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña.*

Además, se refirió a nuestro país como *España federal* y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado *identidades nacionales*; definió como *zancadillas* las decisiones de la Junta Electoral Central.

De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar la investidura, se recogen compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carta Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el pero de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples *recursos*

*dialécticos* para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces del ERC, EH-Bildu y el PNV en el debate de investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): Exigió a que en la Mesa bilateral *se hable de todo* y eso abarcaría la *amnistía* de los presos del procés y la *autodeterminación*.

- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): Afirmó que la transición española fue *un fraude* que sustentó un *pacto de impunidad* y puso en duda, a lo largo de todo su discurso, la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso. Acusó al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de *apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria*, por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): Expuso la necesidad de acometer *un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía*.

- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó *¿Cree que me importa la gobernabilidad de España?. Me importa un comino*.

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**1º)** Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC, PNV y EH-Bildu.

**2º)** Instar al Presidente del Gobierno a que se pronuncie sobre los siguientes aspectos.

I. Si su afirmación de *dejar atrás la judicialización del conflicto* implica:

a) Revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.

b) No actuar con toda la fuerza de la ley y la justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han firmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

II. Si su afirmación de que la *ley no basta* supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamiento contrarios a la ley.

III. Cómo podrá cumplir con lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución (*la soberanía reside en el pueblo español y las decisiones políticas de especial transcendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos*), cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso de Navarra) y ha acordado con ERC *una consulta a la ciudadanía de Cataluña (no a todos los españoles) para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a*



*los que llegue la Mesa bilateral entre el Gobierno de España y el Govern de Catalunya.*

IV. Si cuando anunció un *nuevo tiempo para España* se debe a que su Gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

V. Si su afirmación de que *se aplicará un cordón sanitario a las ideas* y su intención de poner en marcha la estrategia nacional de lucha contra la desinformación, significará un control por parte del Gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que *la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión*) y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del Gobierno.

VI. Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del Tribunal Constitucional, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

**3º)** Instar a todos los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus Diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un Presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos Partidos que buscan romper la unidad de España y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

**4º)** Trasladar este Acuerdo a todos los Grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE."

D. César Díaz Maza lee la Propuesta de Resolución de la Moción antes transcrita.

### **DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS MOCIONES 3/7 - 4/7 - 5/7**

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Pedro Casares Hontañon (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Pedro Casares Hontañon -quien anuncia su próximo cese en el cargo de concejal y agradece la colaboración recibida- y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Noemí Méndez Fernández, Dña. María Antonia Mora González y D. Victoriano González Huergo.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Ciudadanos de Santander** y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU).

Se somete a votación la **Moción del Grupo Mixto (Vox)** y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU).

Se somete a votación la **Moción del Grupo Popular** y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU).

**6/7.** MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Portavoz del **Grupo Mixto (Vox)**, instando al Equipo de Gobierno a **conservar** el **carril del MetroTUS**, del siguiente tenor:

*“La Comisión Europea publicó en 2011 la **Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible** y estableció como líneas angulares del transporte urbano el establecimiento de procedimientos y mecanismos de apoyo financiero a nivel europeo para preparar auditorías y planes de movilidad urbana validados independientemente así como la creación de un marcador europeo de movilidad urbana basado en objetivos comunes. Una movilidad urbana integrada en asociación para la innovación con el concepto de **Ciudades inteligentes**.*

La calidad, accesibilidad y fiabilidad de los servicios de transportes son aspectos que han ido ganando una creciente importancia, también en ciudades de tamaño medio como la nuestra, entre otras cosas debido al envejecimiento de la población y a la imperiosa necesidad de fomentar el transporte público.

Pese a no tener responsabilidades municipales en las fechas en que esta Corporación puso en práctica el MetroTUS, no me cabe duda alguna que el sistema diseñado atendía a las directrices sobre rendimiento y sostenibilidad marcadas por la Comisión Europea para un servicio de calidad basado en el

diseño de horarios convenientes, utilización de vehículos no contaminantes, información de duración de trayectos y llegadas, facilidad de acceso y regularidad o fiabilidad.

El problema, bien lo sabemos, estuvo en la modificación de la longitud de algunas líneas acompañada de la discontinuidad de trayectos como fórmula de mejora de la rapidez en los desplazamientos, que quizás dejaba de lado la comodidad y que por ello mismo provocó el rechazo de muchos usuarios que obligaron finalmente a recomponer el servicio.

Lo que ahora nos trae aquí es otro de los elementos de lo que ya ha dejado de llamarse MetroTUS, como es la habilitación del carril exclusivo en algunos tramos del viario urbano entre Valdecilla y los campos de sport del Sardinero y cuya retirada parcial se viene preconizando con insistencia por uno de los partidos que forman la coalición de gobierno municipal.

Algunos colectivos ciudadanos tan relevantes como la Plataforma TUS de San Román y la Federación Cántabra de Asociaciones de Vecinos (FECAV), en su día tan beligerantes, han mostrado su oposición a medida de supresión del carril bus junto con el comité de empresa y los propios conductores del TUS.

Porque, digámoslo ya, la supresión del carril bus para aumentar la capacidad de circulación de automóviles se sitúa justamente en contra de todas las recomendaciones sobre transporte urbano.

Hablar de retenciones y atascos para los automovilistas, cuando en el peor de los casos la ralentización del tráfico por las otras dos vías disponibles supone emplear dos o tres minutos más en hacer el recorrido total del Paseo Pereda, y al propio tiempo olvidar las ventajas de rapidez y economía que su utilización supone para los usuarios del transporte público, autobuses y taxis – sin olvidar el incremento de la seguridad de los motoristas-, es sencillamente absurdo.

Y lo más sorprendente de todo: quienes vienen preconizando la supresión del carril bus afirman que todo depende únicamente de una decisión política. No de un estudio o auditoria de movilidad, sino de una pura y simple decisión política.

Bueno, pues si se trata de una decisión política, los Grupos municipales seguramente que también tendrán algo que decir, desde luego el nuestro lo tiene.

Por todo lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Instar al Equipo de Gobierno municipal a conservar el carril bus en su actual configuración y a traer al Pleno con carácter previo, para su debate, cualquier modificación que se plantee en el futuro sobre esa vía."

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), Dña. Ainoa Quiñones Montellano (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García

de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Ainoa Quiñones Montellano y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Jesús Goñi Saturio, D. Vicente Nieto Ríos, D. Néstor Serrano Ortega, Dña. Carmen Ruiz Lavín, Dña. Miriam Díaz Herrera, Dña. Noemí Méndez Fernández, D. Miguel Saro Díaz, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde y Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte. Igualmente se ausentó, incorporándose durante el debate, D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (Vox) y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor el Concejal del Grupo Mixto (Vox); en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU).

**7/7.** MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, para **convalidar** aquellas **partes no afectadas** por la declaración de **nulidad del Plan General** de Ordenación Urbana, del siguiente tenor:

“I. Hace menos de dos años que la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia dio el visto bueno a un anteproyecto de Ley que, enarbolando el principio de seguridad jurídica, intentaba evitar que el efecto común de la anulación de los planes urbanísticos fuera en todos los casos la parálisis total del proyecto de desarrollo urbano y la necesidad de empezar de nuevo su redacción.

Se buscaba impedir, por medio de la figura bien conocida en el ámbito jurídico de la convalidación, que la nulidad de aquellas partes incorrectas del plan de urbanismo se extendiera de manera automática, como ocurre ahora, a los demás aspectos plenamente válidos del mismo, y también a los desarrollos, las licencias de obras o los instrumentos de gestión de aquellos proyectos puestos en marcha con anterioridad y que no resultaban directamente afectados por la nulidad de alguna de sus determinaciones.

II. Santander bien podría ser el arquetipo de una de esas situaciones desproporcionadas. Más de cuatro años de trabajos y consultas, de participación ciudadana y asociativa, y de numerosos convenios y desarrollos urbanísticos, fueron arrojados de un plumazo al cesto de los papeles al declararse la nulidad del Plan por un defecto externo al mismo, como fue la anulación del bitrasvase por una Sentencia del Tribunal Supremo, aspecto que ni remotamente cabía esperar que afectase a aquel hasta el punto de provocar su nulidad.

Aunque el malogrado Plan fue objeto de algunas críticas que coincidían en señalar que estaba orientado más al mercado que a los propios ciudadanos, esto no debería constituir motivo suficiente para hacer tabla rasa de sus determinaciones, y ello a pesar de la insistencia por parte de los sedicentes defensores de aquellas ideas en iniciar de todo el proceso de su elaboración,

con olvido precisamente de que tales objeciones fueron expresamente desestimadas por el Tribunal Supremo.

La paralización del traslado del Colegio La Enseñanza, la indemnización millonaria en favor de Caja de Ahorros decidida por el Pleno como consecuencia de la anulación del convenio urbanístico vinculado al Plan anulado e incluso la suspensión del proyecto de reordenación de las estaciones de ferrocarril cuyas líneas maestras estaban bien definidas en aquél y sobre el que ahora se cierne una negra nube de incertidumbre, son la punta del iceberg de las indeseables consecuencias de esa nulidad al completo, que repercute muy negativamente en el bolsillo y la calidad de vida del santanderino.

El santanderino que comprueba como en los Presupuestos municipales para 2020 se consignan más de 300 mil euros para la redacción de un nuevo Plan de urbanismo que enarbola la bandera de la participación ciudadana y asociativa, al tiempo que desconoce la participación llevada a cabo no hace mucho en el Plan anulado y tan solo porque sus resultados no gustan a los actuales responsables.

III. Es verdad que son malos tiempos para la producción de una legislación eficaz que halle soluciones a los problemas que tocan directamente al ciudadano y que requieren de un cuerpo legislativo estable que esté en condiciones de fijar un orden de prioridades con un horizonte de al menos cuatro años, pero es de esperar que la permanente incertidumbre, inseguridad jurídica y desproporción en la que vive el urbanismo de Santander, pero aquí sometido además a una absurda y carísima operación de promoción partidista, encuentre su punto final con la aprobación de la Ley a la que hacíamos referencia al inicio.

En tanto ocurre esto, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Instar al Equipo de Gobierno municipal para que eleve al Pleno para su debate un estudio que comprenda aquellas partes del fracasado Plan General de Ordenación Urbana que no resultaron afectadas por la declaración nulidad con vistas a su posible convalidación en la tramitación del nuevo Plan sin necesidad de tener que iniciar de nuevo todos los tramites que habrán de conducir a su aprobación."

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, la Sra. Alcaldesa para llamar al orden, D. Miguel Saro Díaz y D. Javier Ceruti García de Lago.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. César Díaz Maza, Dña. Miriam Díaz Herrera, Dña. Amparo Coterillo

Pérez, Dña. Myriam Martínez Muñoz, Dña. Ainoa Quiñones Montellano, D. Javier Ceruti García de Lago, Dña. Margarita Rojo Calderón, D. Pedro Casares Hontañon, D. Daniel Portilla Fariña, D. Pedro José Nalda Condado y Dña. María Antonia Mora González.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (Vox) y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU).

**8/7. MOCIÓN** presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para **crear** la figura del **Defensor del Vecino**, del siguiente tenor:

“En una clara apuesta por hacer del Ayuntamiento de Santander una institución más cercana a la ciudadanía, proponemos la creación de la figura del *Defensor del vecino*, como un paso más en las políticas de transparencia y participación ciudadana. En concreto, se trata de un recurso que viene a incrementar los instrumentos de participación ciudadana permitiendo atender las quejas vecinales y exigir las responsabilidades oportunas, simplificando con ello trámites y resolviendo de forma inmediata las necesidades del día a día de los vecinos, a la vez que se complementa el sistema de protección de derechos y libertades reconocidos a la ciudadanía.

Precisamente la propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomienda profundizar en la política municipal de participación ciudadana para hacer más cercano el gobierno de proximidad mediante la creación de la figura de Defensor del vecino como un cauce de intermediación entre el poder municipal y la voz de los vecinos.

De esta manera, el Defensor del Vecino, que será un cargo honorífico no remunerado, atenderá y gestionará las quejas y reclamaciones haciendo un seguimiento de las mismas y de su grado de cumplimiento junto con el asesoramiento y la información necesaria que facilitará la relación vecinos – administración así como actuar de oficio. Igualmente podrá asistir cuando sea requerida su presencia a los órganos complementarios de participación y al Pleno del Ayuntamiento de Santander, donde anualmente deberá dar cuenta de la gestión realizada en un informe.

En definitiva, con esta figura se pretende dotar a la ciudadanía de un servicio público y gratuito que resuelva sus dudas y preocupaciones de forma cercana y directa.

**PROPUESTA DE RESOLUCION:**

**1º)** Que el Ayuntamiento de Santander cree la figura del Defensor del Vecino como órgano encargado de proteger y defender los derechos y libertades de los vecinos.

**2º)** Que se elabore un Estatuto del Defensor del Vecino donde se definan sus funciones y competencias

**3º)** El Defensor del Vecino dará cuenta de forma anual al Pleno del Ayuntamiento sobre la gestión realizada en un informe.

4º) El Defensor del Vecinos será un cargo honorífico sin remuneración que dispondrá para el ejercicio de sus funciones del apoyo administrativo del personal del Ayuntamiento y de un espacio en un local municipal.”

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

D. Javier Ceruti García de Lago, Portavoz del Grupo Ciudadanos de Santander, propone como Enmienda transaccional, añadir en el Acuerdo segundo: Cuya redacción es encomendada a una Comisión con representación de todos los Partidos.

El Portavoz del Grupo Regionalista acepta la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y Dña. Lorena Gutiérrez Fernández (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. José María Fuentes-Pila Estrada, la Sra. Alcaldesa para aclarar el motivo por el que no ha intervenido la Concejala de Participación Ciudadana, y Dña. Lorena Gutiérrez Fernández. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Álvaro Lavín Muriente, D. Daniel Portilla Fariña, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Javier González de Riancho Elorza, D. César Díaz Maza, Dña. María Antonia Mora González y D. Miguel Saro Díaz.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista, con la Enmienda transaccional del Grupo Ciudadanos de Santander, del siguiente tenor:

1º) Que el Ayuntamiento de Santander cree la figura del Defensor del Vecino como órgano encargado de proteger y defender los derechos y libertades de los vecinos.

2º) Que se elabore un Estatuto del Defensor del Vecino donde se definan sus funciones y competencias, cuya redacción es encomendada a una Comisión con representación de todos los Partidos.

3º) El Defensor del Vecino dará cuenta de forma anual al Pleno del Ayuntamiento sobre la gestión realizada en un informe.

4º) El Defensor del Vecinos será un cargo honorífico sin remuneración que dispondrá para el ejercicio de sus funciones del apoyo administrativo del personal del Ayuntamiento y de un espacio en un local municipal.

Una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2

Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

**9/7.** MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para **adherirse** a la **Red Saborea España**, del siguiente tenor:

“En los últimos años la gastronomía se ha convertido en un elemento indispensable para conocer la cultura y el modo de vida de un territorio representando una oportunidad para dinamizar y diversificar el turismo e impulsar el desarrollo económico local.

Este protagonismo de la gastronomía en la elección del destino y en el consumo turístico se ha concretado en el crecimiento de una oferta gastronómica basada en productos de calidad autóctonos y en la consolidación de un mercado propio para el turismo gastronómico.

Santander cuenta con un gran potencial como destino gastronómico vinculado a los productos del mar, unas excelencias que debemos conseguir que se conviertan en productos turísticos como experiencias gastronómicas.

De ahí que hay que seguir trabajando en la transformación de este producto gastronómico como experiencia única y especializada de alto valor, ampliando el concepto de turismo gastronómico y trabajando en el concepto de cultura gastronomía vinculada al territorio. En definitiva, que nos sintamos orgullosos de nuestra ciudad, de nuestros productos y consigamos que quienes vengan a visitarnos lo cuenten después.

En la búsqueda de la consolidación de la gastronomía como uno de los principales reclamos turísticos de España, lleva trabajando años la Red *Saborea España*. Una plataforma integrada por destinos turísticos, cocineros, restauradores, hosteleros y productores y a través de la cual queremos que Santander, impulse su turismo gastronómico como un ámbito estratégico de desarrollo.

*Saborea España* está formada por la Federación Española de Hostelería, la asociación española de destinos para la promoción del turismo gastronómico, la organización europea de cocineros (euro-toques), la Federación de Asociaciones de Cocineros y Reposteros de España (FACYRE) y Paradores de Turismo, prosigue en su labor de posicionarse como la primera plataforma nacional con vocación internacional destinada a potenciar el turismo y la gastronomía y transformar los productos gastronómicos en auténticas experiencias turísticas.

Pamplona, Sevilla, Tenerife, Toledo, ..., son algunas de las 19 ciudades de España que ya forman parte de esta Red, a través de su inclusión en la Asociación Española de Destinos para la Promoción del Turismo Gastronómico. Una iniciativa que creemos va a suponer un excelente impulso para la promoción de nuestra gastronomía, de nuestra cocina y de nuestros productos locales, además de permitir la creación de sinergias entre los actores que intervienen en la industria turística y establecer puentes que conecten las instituciones públicas con los empresarios privados.

Con la inclusión de Santander en *Saborea España*, pretendemos que se avance en la consolidación de la gastronomía como uno de los principales reclamos turísticos de la ciudad y afianzar un modelo turístico sostenible,



necesario para desarrollar toda una estrategia que consolide Santander como destino de experiencias gastronómicas.

**PROPUESTA DE RESOLUCION:**

El Ayuntamiento de Santander inicie los procedimientos necesarios para su adhesión a la Asociación Española de Destinos para la Promoción del Turismo Gastronómico que forma parte de la Red *Saborea España*."

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia (Grupo Socialista) y Dña. Miriam Díaz Herrera (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada y Dña. Miriam Díaz Herrera.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos Dña. Carmen Ruiz Lavín y D. Javier Ceruti García de Lago, incorporándose este último antes de la votación. Igualmente se ausentó D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 10 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto. Se computa como abstención el voto de Dña. Carmen Ruiz Lavín, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.

**10/7.** MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejales del **Grupo Mixto (UxS - IU)**, para realizar un **estudio** para la ejecución de **medidas** en el **Parque del Doctor Morales**, del siguiente tenor:

"1. Uno de los parques representativos de nuestra ciudad y el tercero más grande en superficie, el Parque Dr. Morales, supone un pulmón verde estratégico para los barrios en los que está ubicado. Se encuentra enclavado entre varios barrios densamente poblados del Oeste de la ciudad como Cuatro Caminos, Cazoña, Cajo y Peñacastillo, y en su linde hay multitud de centros de enseñanza: CEIP Gerardo Diego, CEIP Fuente de la Salud, IES Torres Quevedo y los centros concertados San María Micaela y el CEI Niño Jesús.

Sin embargo parece no haber un suficiente esfuerzo en su mantenimiento e inversión, sobre todo en el estado de su estanque, el cual aparenta una situación de deterioro y descuido, encontrándose seco, vacío sin apenas agua ni animales. En él se acumula basura y se desprende un olor nauseabundo

junto a la zona de la roca, y ha provocado muchas quejas por parte de los vecinos.

II. El área de juego infantil se encuentra en la zona más central y sin un correcto mantenimiento, algo degradada con pintadas de vandalismo. Debemos resaltar la necesaria adaptabilidad para niños en silla de ruedas que tengan asientos especiales espaciosos y que incluyan una sólida protección por encima de los hombros, que se sujete a la base del asiento. A la cuestión de adaptabilidad habría que añadir que existen en zonas del parque demasiados escalones y dificultades para ciertas personas.

Por otra parte, no hay disponible zona cubierta alguna. Muchas ciudades españolas situadas en el Norte de España en las que se producen, de media, más de cien días con precipitaciones al año, han decidido cubrir algunos parques infantiles para favorecer su uso independientemente de la meteorología. En este sentido, por ejemplo, debemos fijarnos en la ciudad de Bilbao, en donde se está cumpliendo el compromiso de dotar a cada barrio de una zona de juegos infantiles cubierta. Este tipo de actuaciones, a bajo coste, favorecen el uso del espacio público, ya que permiten revitalizar la ciudad y sus barrios. En Santander, donde llueve con asiduidad, es necesario buscar soluciones que favorezcan la vida en la calle.

También debemos analizar más los espacios para los animales, dado que el recinto de esparcimiento canino resulta muy mejorable, ya que el pequeño espacio vallado se encuentra en mal estado y no dispone de ningún juego o espacio de ejercicio.

III. El estado de los monumentos, el más representativo dedicado a *La Vaca* y su entorno está lleno de graffitis. Los carteles informativos se encuentran en parte dañados y parte del mobiliario urbano como las papeleras no tienen el adecuado mantenimiento, se encuentran en mal estado y normalmente llenas, por lo que se observa en muchas ocasiones basura y bolsas en el suelo.

Proponemos estudiar y aplicar un plan de revitalización, con necesidad de dotación de nuevas infraestructuras para permitir que la ciudadanía lo pueda disfrutar de verdad más, revitalizando y llenando el entorno de vida de nuevo a través de las siguientes medidas:

- Iniciar los trabajos de limpieza y reparación del sistema de circulación de agua del estanque del parque que permita a este recobrar vida, fijando criterios para su mantenimiento.
- Estudiar la ampliación del área de juego infantil con la construcción de una nueva zona cubierta para que pueda usarse incluso los días de lluvia, con nuevos aparatos, juegos sonoros, y columpios adaptados con zonas de juegos bio-saludables.
- Estudiar la implantación de un espacio Agility en la zona de esparcimiento canino con aparatos de ejercicios, donde puedan ejercitarse en buenas condiciones.
- Mejorar el mantenimiento y conservación del *Monumento a la Vaca*, resto de esculturas del parque y de los paneles informativos, adaptándolos a la escritura Braille.
- Instalar canaletas para facilitar la subida de bicicletas en alguna de las zonas de fuerte pendiente, así como requerir a ADIF la mejora de la accesibilidad al apeadero de la estación, vedado a personas con discapacidad.

- Fomentar más las actividades de educación ambiental, estudiando la creación de algún punto de compostaje que contribuya a una gestión ambientalmente más sostenible y un espacio destinado a crear un huerto urbano adaptado.

- Una mejor señalización del circuito Cross Zone e instalación de zonas de ejercicio que permitan más tipos de actividades físicas, y una ampliación y mejora de zonas de estancia entre los árboles.

Por todo ello solicitamos mediante la presente moción al Pleno del Ayuntamiento de Santander **ACUERDE**:

Se realice un estudio para promover la ejecución de los objetivos incluidos en el texto de la presente Moción en el plazo máximo de 1 año."

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia (Grupo Socialista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Miguel Saro Díaz.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Vicente Nieto Ríos, D. Jesús Goñi Saturio, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. Pedro Casares Hontañon y Dña. Noemí Méndez Fernández. Igualmente se incorporó Dña. Carmen Ruiz Lavín.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS - IU) y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**11/7. MOCIÓN** presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejale del **Grupo Mixto (UxS - IU)**, para **convocar la Comisión** de Pleno para **modificar la Ordenanza** de uso y protección de **zonas verdes y arbolado urbano**, del siguiente tenor:

"1. Los municipios tienen entre sus competencias, en aplicación del artículo 25.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, la regulación del medio ambiente urbano y en particular, parques y jardines públicos, el ordenamiento urbanístico y viario y la protección y gestión del patrimonio histórico. En ejercicio de dichas competencias, Santander dispone de una Ordenanza cuyo objetivo predicado es regular la utilización, uso y disfrute de los parques, jardines, zonas verdes, arbolado y mobiliario urbano, así como la defensa de especies arbóreas y arbustivas del municipio. Nuestra ciudad se encuentra adherida además a la *Carta de Protección del Árbol o Declaración del derecho al árbol en la ciudad*, que tiene entre sus objetivos establecer

políticas, reglamentaciones, normativas y prácticas en la Administración y Gobierno de la Ciudad que garanticen las condiciones óptimas para la vida del Árbol, o replantear todos los elementos que conforman actualmente el espacio urbano y pensar los futuros en su concepción, planificación, producción, gestión, uso y reutilización desde la óptica de los requerimientos y su potencialidades del Sistema de Arbolado Urbano.

El sistema de gestión de parques y jardines municipal se encuentra externalizado, estando precisamente en este momento pendiente de adjudicación la última licitación del contrato, suspendida tras un irregular proceso de contratación público debido a las dudas sobre la capacidad de la oferta de la empresa con mejor puntuación para asumir todas las tareas que se contemplan en los pliegos de contratación municipales.

II. El Ayuntamiento de Santander viene destacando a lo largo de muchos años por su política de desconsideración y devaluación de la importancia que el arbolado urbano tiene para la calidad de vida de los habitantes y el medio ambiente de la ciudad.

El Equipo de Gobierno municipal concibe a los árboles como meros objetos decorativos, en lugar de seres vivos y elementos vitales, paisajísticos y climáticos de primer orden. Por ello sigue propagando la política de *macetismo urbano*, consistente en sustituir árboles de gran porte por arbolitos pequeños y flores, en lugar de centrarse en la expansión de campos de césped practicable y arbolado por todos los distritos de la ciudad, como sucede en el resto de las ciudades próximas de España y en toda Europa. A este respecto procede recordar que el cercano Ayuntamiento de Torrelavega viene impulsando de manera notable la expansión y mantenimiento del arbolado urbano, a la vez que está elaborando un plan verde para todo el municipio.

Muy al contrario, la política sistemática de eliminación de árboles grandes y la realización de podas mutilantes que alteran o impiden el desarrollo de los árboles como tal, son las prácticas más características de la política arborícola del Ayuntamiento de Santander.

Retrocediendo tan solo dos años en el tiempo, podemos denunciar algunas de estas actuaciones arborícolas que han supuesto la eliminación de decenas de ejemplares de árboles sanos en nuestra ciudad o podas salvajes: en 2019 hemos visto estas actuaciones en el Paseo de Pereda, el Muelle y Castelar, el Paseo de Pérez Galdós, la Calle Ramón y Cajal, Avenida de Reina Victoria, Calles Hernán Cortés, Gándara y Peñacastillo; y en los pocos días que llevamos de 2020 la actuación en la Plaza de Italia, el Paseo de Pereda, el Muelle, Calle Gándara, y General Dávila junto a escaleras del parque de la Teja.

III. La ciudad de Santander debe apostar por un *modelo de parque urbano* que responda a la filosofía de introducir la naturaleza en la ciudad para compensar las condiciones artificiales, las jornadas de trabajo en espacios interiores y la desconexión general de los elementos naturales que sufre la población urbana, y mejorar con ello su salud y calidad de vida, así como el medio ambiente de la ciudad, promoviendo y desarrollando un *modelo de parque urbano naturalizado*, con amplias y plenas posibilidades de uso al servicio de las diferentes edades y características de toda la población

Debemos superar el concepto de parque urbano como mero espacio libre ornamental decorativo, abierto a todo tipo de ocurrencias e improvisaciones constructivas, en la que los elementos artificiales prevalecen o desequilibran su entidad y función, privando a la población de beneficios que aporta el

poder disfrutar de una red de espacios naturalizados diseminados por toda la ciudad. Los parques urbanos tienen importantes funciones para la ciudad:

Desde el punto de vista ecológico, son zonas que crean un importante volumen de oxígeno en la ciudad a la vez que sirven de sumidero de CO<sub>2</sub>. El arbolado permite retener polvo y otros contaminantes que son lavados con la lluvia y depositados en el suelo, contribuyen a la absorción hídrica y al mantenimiento y mejora del ciclo del agua, mejoran la biodiversidad en el medio urbano y crean una pantalla de aislamiento y amortiguación acústica del ruido del tráfico y otras actividades acústicamente impactantes.

Desde un punto de vista climático, mantienen el funcionamiento del ciclo natural en medio de la ciudad y mitigan y suavizan los efectos del calentamiento generado por el uso y abuso de los pavimentos y materiales artificiales reflectantes propios de los espacios urbanos.

Son promotores de salud, dado que una correcta distribución y diseño de los parques y espacios verdes posibilita y estimula la práctica de actividades diversas en un medio físico sano, que influye y repercute directamente en patologías respiratorias y cardiovasculares, e influye positivamente en todos los demás aspectos de la salud en general de toda la población.

Desde el punto de vista paisajístico crean espacios de aspecto natural y campestre, propios del paisaje de nuestra Comunidad y de la cornisa cantábrica, con diseños basados en la línea curva, al ser esta la predominante en la naturaleza mediante la ubicación de campas con manchas de arbolado, preferentemente autóctono, colocadas en agrupaciones asimétricas, aprovechando y optimizando las posibilidades físicas que ofrece el medio, en lugar de recurrir por sistema al aplanamiento y aterrazamiento previo de los espacios.

Desde el punto de vista funcional, los parques urbanos deben ser lugares plenamente utilizables, con previsión de actividades estáticas y dinámicas, ofreciendo a la población la posibilidad de compensar las condiciones de vida derivadas de la permanencia excesiva en los espacios artificiales propios de la ciudad sin tener que recurrir a largos desplazamientos, ni limitar al uso ocasional de fin de semana.

También tienen funciones educativas, al posibilitar a la población urbana la experiencia y el conocimiento del medio natural de la cornisa cantábrica, para favorecer el desarrollo de actitudes de valoración, respeto y conservación del mismo. Todo ello derivado del principio de pensar globalmente y actuar localmente.

IV. Para cambiar el paradigma denunciado sobre la gestión de parques y jardines municipal con relación al arbolado urbano es necesario poner fin a la práctica de las podas mutilantes y excesivas del arbolado urbano de Santander, abandonar la política de eliminación injustificada y aleatoria de los árboles de gran porte e iniciar la reposición de los árboles que se han eliminado, además de controlar los excesos y abusos cometidos en los espacios circundantes a los árboles por parte de algunos establecimientos de hostelería.

Esta Moción tiene como intención proponer la *modificación de la Ordenanza municipal de uso de parques y protección arbórea* para dejar de considerar al arbolado como mero mobiliario urbano, y aplicar medidas de protección arbórea en la que se reconozca a los árboles su naturaleza de seres vivos que cumplen la señalada función de signo positivo vital y social. Dicha

modificación habrá de tener en consideración, entre otras, las siguientes medidas:

- Establecer en cualquier proyecto de urbanización que incluya vías arboladas al arbolado como un elemento estructural y por tanto, condicionante, contemplando en su planificación aspectos como la movilidad, la edificabilidad, infraestructuras y servicios, diversidad de usos, la calidad ambiental o la adecuada gestión de los recursos, mediante una memoria escrita obligatoria relativa a describir arbolado existente y proyectado estableciendo claramente los criterios de diseño, y una parte gráfica con planos de arbolado en el que se señalen los existentes y los que puedan ser afectados por el proyecto.

- Establecer la obligatoriedad de un documento técnico de protección del arbolado existente en las actuaciones señaladas en el párrafo anterior que especifique los ejemplares a proteger, transplantar o eliminar, con su correspondiente señalización y en su caso, condiciones de trasplante o de restitución del arbolado afectado; delimitación de las zonas de cerramiento de las áreas de vegetación y señalización de las vías de paso de maquinaria, definición de medidas de protección de los ejemplares, justificación de la necesidad de poda de ramas bajas, atado o señalización y especificación de la retirada y el acopio del suelo vegetal para su aprovechamiento posterior.

- Detallar en mayor medida servidumbres del arbolado respecto al tránsito peatonal y de vehículos, así como garantizar en los proyectos nuevos una anchura mínima de tránsito peatonal y garantizar un volumen mínimo de tierra útil independientemente del tamaño del alcorque, para posibilitar el desarrollo del ejemplar arbóreo.

- Mayor concreción y cuidado en la elección de especies que se desea plantar en relación con la situación, el uso y el emplazamiento urbano, evitando el empleo de especies afectadas por plagas o enfermedades crónicas, especies con elevadas necesidades hídricas, especies sensibles a las condiciones urbanas o a las condiciones viarias, especies con elevadas necesidades de mantenimiento, especies con fructificaciones molestas o con espinas en zonas accesibles, y especies con fragilidad de ramas o con baja tolerancia a la poda (baja capacidad de compartimentación).

- Elaborar un sistema de control de podas a través del cual tan sólo por motivos de seguridad o molestias graves estarán permitidas las podas que alteren la estructura del árbol, fijando como criterios que deben regir las operaciones de poda de arbolado los siguientes: respetar la estructura del árbol, respetar el ritmo del árbol (gradual), respetar la etapa de desarrollo y las características de la especie, respetar las reservas del árbol (dosis) y los sistemas de defensa del árbol.

- Se fijará la obligación de revisar anualmente y publicar el inventario arbóreo para su control periódico con el objetivo de mejorar la gestión, publicar anualmente las modificaciones del inventario incluyendo en el caso de la eliminación de árboles enfermos, la justificación de su estado, y las medidas de protección especial aplicables a las arboledas o árboles singulares del municipio.

Por todo ello solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Santander se **ACUERDE:**

1º) Convocar urgentemente a la Comisión de Pleno competente para iniciar la modificación de la Ordenanza de uso y protección de zonas verdes y arbolado urbano con los requisitos expresados, con participación de asociaciones y organizaciones conservacionistas y ecologistas que actúen en el ámbito autonómico, para que en plazo máximo de 6 meses envíen una propuesta de modificación a la Junta de Gobierno Local.

2º) Instar al Gobierno de Cantabria a iniciar los trabajos legislativos para aprobar una Ley de arbolado urbano.”

D. Miguel Saro Díaz lee de forma resumida la Moción antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón, Concejala del Grupo Popular, propone como Enmienda transaccional modificar la redacción del Acuerdo primero, en los siguientes términos: Incluir en la próxima Comisión de Pleno competente, un punto en el Orden del día, para iniciar la modificación de la Ordenanza de uso y protección de zonas verdes y arbolado urbano con los requisitos expresados, con participación de asociaciones y organizaciones conservacionistas y ecologistas que actúen en el ámbito autonómico, para que en plazo aproximado de 6 meses envíen una propuesta de modificación a la Junta de Gobierno Local.

El Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU) acepta la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. Javier González de Riancho Elorza y Dña. Margarita Rojo Calderón.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Miriam Díaz Herrera y Dña. Carmen Ruiz Lavín.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS - IU), con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

1º) Incluir en la próxima Comisión de Pleno competente, un punto en el Orden del día, para iniciar la modificación de la Ordenanza de uso y protección de zonas verdes y arbolado urbano con los requisitos expresados, con participación de asociaciones y organizaciones conservacionistas y ecologistas que actúen en el ámbito autonómico, para que en plazo aproximado de 6 meses envíen una propuesta de modificación a la Junta de Gobierno Local.

2º) Instar al Gobierno de Cantabria a iniciar los trabajos legislativos para aprobar una Ley de arbolado urbano.

Una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejel del Grupo Mixto (UxS - IU); y abstenerse el Concejel del Grupo Mixto (Vox).

**12/7.** MOCIÓN presentada por D. Jesús Goñi Saturio, Concejel del **Grupo Regionalista**, para **crear un monumento o plaza dedicados a Cantabria**, del siguiente tenor:

“La Constitución Española de 1978 establece un modelo de estado complejo o compuesto con un sistema de distribución territorial del poder que da origen a lo que conocemos como Estado de las Autonomías entre las cuales se encuentra Cantabria. En su artículo 2 establece que *la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas*. Estamos por lo tanto, ante un modelo de Estado de carácter descentralizado mediante un proceso autonómico que ha sido general y voluntario. La autonomía, por lo tanto, no ha sido una obligación de los distintos territorios sino un derecho disponible para estos sujetos políticos implicados.

El proceso autonómico de Cantabria tuvo un eminente carácter social. A comienzos de 1976 la sociedad civil cántabra empieza a organizarse ante el inminente cambio político. En el mes de marzo de dicho año la prensa recogía el denominado *Manifiesto de los Cien*, documento que denunciaba la situación socioeconómica de Cantabria y reivindicaba la necesaria recuperación de la identidad histórica y cultural del pueblo cántabro. Este Manifiesto dio origen a un colectivo decisivo en el proceso autonómico cántabro: La Asociación ADIC (Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria) que tuvo un papel trascendental en la reivindicación de la autonomía para nuestra región.

En 1977 los Partidarios del estatus autonómico convocaron una manifestación produciéndose una movilización masiva en favor de la autonomía por parte de la sociedad de Cantabria. Más tarde a nivel institucional surge lo que se llamó el *compromiso autonómico* por el cual los distintos Partidos Políticos que se presentarían a las Elecciones Municipales de 1979 se obligaban a solicitar la autonomía a través de la representación que obtuvieran. Fue el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal con su Alcalde Ambrosio Calzada a la cabeza, el primero que aprobara una Moción favorable a la autonomía, siguiéndole en pocos meses 86 municipios más, entre ellos Santander un 18 de mayo, y, propiciando de este modo el proceso administrativo que regula la Constitución Española para acceder a la autonomía.

Finalmente, el 15 de diciembre de 1981 aprueban las Cortes Generales y posteriormente el Jefe del Estado sanciona la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Cantabria, entrando en vigor el 1 de febrero de 1982. Con el Estatuto de Autonomía para Cantabria se define a Santander como capital de Cantabria y se recupera el nombre histórico de nuestra Comunidad, recogiendo el espíritu de crear una unidad política entre comarcas de raigambre cultural común cuando el 28 de julio de 1778, a finales de la edad



moderna, se creaba la provincia de Cantabria en la Casa de Juntas de Puente San Miguel, conmemorando dicho día en nuestro calendario como el Día de las Instituciones de Cantabria.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**1º)** Creación de algún monumento o plaza dedicados a Cantabria, coincidiendo con la conmemoración del aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

**2º)** Creación de algún monumento o plaza dedicados a Cantabria, coincidiendo con la conmemoración del 28 de julio, Día de las Instituciones de Cantabria.”

D. Jesús Goñi Saturio lee la Moción antes transcrita.

Dña. Noemí Méndez Fernández, Concejala del Grupo Popular, propone como Enmienda transaccional redactar la Propuesta de acuerdo en los siguientes términos: 1º) Convocar un concurso de ideas para la creación de un momento/plaza dedicado a Cantabria que sea analizado en la Comisión de Patrimonio de la Consejo de la Cultura, y que su resultado final sea decidido por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Santander. 2º) Celebrar la colocación/inauguración del monumento/plaza, coincidiendo con la conmemoración del Día de las Instituciones de Cantabria.

El Concejal del Grupo Regionalista acepta la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. María Antonia Mora González (Grupo Socialista) y Dña. Noemí Méndez Fernández (Grupo Popular). 2º Turno: D. Jesús Goñi Saturio, Dña. María Antonia Mora González y Dña. Noemí Méndez Fernández.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Javier González de Riancho Elorza, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista, con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

1º) Convocar un concurso de ideas para la creación de un momento/plaza dedicado a Cantabria que sea analizado en la Comisión de Patrimonio de la Consejo de la Cultura, y que su resultado final sea decidido por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Santander.

2º) Celebrar la colocación/inauguración del monumento/plaza, coincidiendo con la conmemoración del Día de las Instituciones de Cantabria

Una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU); y en contra el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

**13/7. MOCIÓN** presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, instando al Equipo de Gobierno para **dotar** de más **plazas de aparcamiento para motocicletas**, del siguiente tenor:

“Cada vez son más las personas que confían en la moto como medio de transporte. En Santander, el censo municipal de este vehículo ha crecido en los últimos años, hasta el punto de que el número de motos circulando es bastante significativo. Sin embargo por contra, las zonas reservadas para el aparcamiento de las mismas escasean, por lo que el mal estacionamiento de las dos ruedas ha ido notoriamente en aumento. Y es que en muchas ocasiones y debido a no tener zonas habilitadas particularmente para sus vehículos, los usuarios de moto se ven obligados a aparcar en zonas destinadas a los coches generándose incluso conflictos entre unos propietarios y otros por la ocupación de dichas plazas.

Es por tanto evidente que en nuestra ciudad existe un claro desajuste entre el censo de motos y el número de plazas. Los datos así lo manifiestan, estamos hablando que entre motocicletas, ciclomotores y cuatriciclos hay censados en la ciudad unos 17.881 vehículos, según el último Padrón aprobado del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2019. Y en lo referente al número de estacionamientos de motos señalizados mediante reserva constan 2838 plazas. Por lo que es obvio que hay que poner solución sin demora a esta situación como bien reclamando usuarios y también vecinos.

Lograr la ampliación de las plazas de aparcamiento tanto en zonas donde se prestan servicios públicos como en los aparcamientos públicos, daría respuesta a ello, siempre en consonancia, con que las nuevas ubicaciones no afecten ni reduzcan el número de estacionamientos para automóviles y otros vehículos.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites necesarios para dotar de más plazas de aparcamiento tanto en la vía pública como en los aparcamientos públicos, para las motocicletas a tenor del desequilibrio existente entre las motocicletas censadas y las plazas de estacionamiento.”

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del Grupo Mixto (Vox), propone como Enmienda transaccional, que se incluyan también a los vehículos, quedando redactada de la siguiente forma: Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites

necesarios para dotar de más plazas de aparcamiento tanto en la vía pública como en los aparcamientos públicos, para las motocicletas y vehículos a tenor del desequilibrio existente entre las motocicletas y vehículos censados y las plazas de estacionamiento.

D. Pedro José Nalda Condado, Concejal del Grupo Popular, propone como Enmienda transaccional que cambiar la palabra iniciar por continuar, quedando redactada de la siguiente forma: Instar al Equipo de Gobierno a continuar los trámites necesarios para dotar de más plazas de aparcamiento tanto en la vía pública como en los aparcamientos públicos, para las motocicletas a tenor del desequilibrio existente entre las motocicletas censadas y las plazas de estacionamiento.

El Portavoz del Grupo Regionalista acepta la Enmienda del Grupo Popular y rechaza la del Grupo Mixto (Vox).

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Pedro José Nalda Condado (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista, con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

Instar al Equipo de Gobierno a continuar los trámites necesarios para dotar de más plazas de aparcamiento tanto en la vía pública como en los aparcamientos públicos, para las motocicletas a tenor del desequilibrio existente entre las motocicletas censadas y las plazas de estacionamiento.

Una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

Se **interrumpe** la sesión a las 14:45 horas, de conformidad con el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, para el descanso en los debates. **Reanudándose** a las 16:05 horas, con la presencia de todos los integrantes del Pleno. No se encuentra presente el Sr. Interventor General Municipal.

**14/7. Moción** presentada por Dña. Ainoa Quiñones Montellano, Concejala del **Grupo Socialista**, para crear una línea de **ayudas** para los **vecinos de Nueva Montaña** afectados por el **derrumbe**, del siguiente tenor:

“El derrumbe del garaje comunitario de Nueva Montaña, el pasado 13 de enero, en el que se han visto afectadas cientos de plazas de aparcamiento, ha dejado a los vecinos y vecinas de la zona sin poder utilizarlas, además de que más de un centenar de vehículos han quedado siniestrados.

Todavía es pronto para determinar las causas que han producido el colapso y quien tendrá que asumir las responsabilidades oportunas y que cuantías asumirán las aseguradoras.

En una situación como esta, el Ayuntamiento debe estar cerca de los vecinos y vecinas de la ciudad cuando más lo necesitan. En este caso los vecinos de Nueva Montaña necesitan ayuda por parte de esta institución.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que pequeños gestos si pueden significar un alivio importante para las decenas de familias afectadas, especialmente dados los plazos y los tiempos que suelen ser los habituales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Santander estudie, junto con los afectados, la forma de crear una línea de ayudas para todos aquellos que tengan, por ejemplo, que adquirir un nuevo vehículo. Dichos anticipos serán devueltos cuando los afectados cobren las indemnizaciones correspondientes.”

Dña. María Antonia Mora González lee la Moción antes transcrita.

D. Jesús Goñi Saturio, Concejel del Grupo Regionalista, propone como Enmienda transaccional, añadir los siguientes Acuerdos: 1) Instar al Gobierno Municipal a establecer las medidas fiscales y administrativas oportunas y necesarias que ayuden a paliar el perjuicio ocasionado a los vecinos de Nueva Montaña afectados por el derrumbe del pasado 13 de enero. 2) Instar al Gobierno de Cantabria a establecer las medidas fiscales y administrativas oportunas y necesarias que ayuden a paliar el perjuicio ocasionado a los vecinos de Nueva Montaña afectados por el derrumbe del pasado 13 de enero.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejel del Grupo Mixto (Vox), propone como Enmienda transaccional, modificar la Propuesta de Acuerdo en los siguientes términos: Instar al Gobierno de Cantabria, como responsable de la empresa promotora de la edificación GESVICAN, a que estudie, junto con los afectados, la forma de crear una línea de ayudas y anticipos para todos aquellos que tengan, por ejemplo, que adquirir un nuevo vehículo. Dichos anticipos serán devueltos cuando los afectados cobren las indemnizaciones correspondientes.

D. Victoriano González Huergo, Concejal del Grupo Popular, propone como Enmienda transaccional, añadir el siguiente Acuerdo: Que el Gobierno de Cantabria/GESVICAN estudie, junto con los afectados, la forma de crear una línea de ayudas para todos aquellos que tengan, por ejemplo, que adquirir un nuevo vehículo. Dichos anticipos serán devueltos cuando los afectados cobren las indemnizaciones correspondientes.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal retira su Enmienda transaccional, ya que ha comprobado que coincide con la del Grupo Popular; por lo que es redundante.

La Concejala del Grupo Socialista acepta las Enmiendas del Grupo Popular y del Grupo Regionalista.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), Dña. María Antonia Mora González, la Sra. Alcaldesa, aclarando el contenido de los acuerdos transaccionados que se someten a votación, D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Jesús Goñi Saturio (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: Dña. María Antonia Mora González y D. César Díaz Maza. Cierre de intervenciones: la Sra. Alcaldesa.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, con las Enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Regionalista, del siguiente tenor:

1º) Que el Ayuntamiento de Santander estudie, junto con los afectados, la forma de crear una línea de ayudas para todos aquellos que tengan, por ejemplo, que adquirir un nuevo vehículo. Dichos anticipos serán devueltos cuando los afectados cobren las indemnizaciones correspondientes.

2º) Que el Gobierno de Cantabria/GESVICAN estudie, junto con los afectados, la forma de crear una línea de ayudas para todos aquellos que tengan, por ejemplo, que adquirir un nuevo vehículo. Dichos anticipos serán devueltos cuando los afectados cobren las indemnizaciones correspondientes.

3º) Instar al Gobierno Municipal a establecer las medidas fiscales y administrativas oportunas y necesarias que ayuden a paliar el perjuicio ocasionado a los vecinos de Nueva Montaña afectados por el derrumbe del pasado 13 de enero.

4º) Instar al Gobierno de Cantabria a establecer las medidas fiscales y administrativas oportunas y necesarias que ayuden a paliar el perjuicio ocasionado a los vecinos de Nueva Montaña afectados por el derrumbe del pasado 13 de enero.

Una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5

Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**15/7. Moción** presentada por D. Javier González de Riancho Elorza, Concejel del **Grupo Socialista**, sobre el **proyecto** propuesto por el **Banco Santander para su sede** del Paseo Pereda, del siguiente tenor:

“La sede social del Banco Santander, entre los números 9 y 12 del Paseo Pereda se convertirá en 2023 en un nuevo espacio que albergará la colección privada de arte del Banco Santander, así como en un centro cultural innovador y polivalente.

Esta nueva propuesta cultural para nuestra ciudad recibe la unánime alabanza y el apoyo ciudadano que merece la iniciativa porque supondrá un incuestionable beneficio para la ciudad por el equipamiento cultural y social que se pone a disposición de la ciudadanía de toda Cantabria, y por el atractivo que generará más allá de la región, unido a otros importantes equipamientos culturales que existen en la ciudad y los que se prevé surgirán en los próximos años.

También es importante destacar la admirable muestra de generosidad que la iniciativa supone y el gesto de compromiso con la ciudad en donde surgió una de las entidades bancarias de mayor importancia en el mundo.

Sin embargo, la propuesta que se ha presentado para adecuar la edificación como museo plantea la ocupación del espacio interior del arco, lo cual supone un grave perjuicio para la ciudad que quedaría detrás, y se taponaría la salida visual de la calle Sanz de Sautuola hacia la bahía.

Cabe pensar que la solución presentada no es la única posible y la ocupación del espacio público en el centro de la calle no resulta imprescindible y, sobre todo, que existen alternativas que eviten una actuación tan perjudicial.

Por todo ello, los Grupos municipales firmantes proponen para su debate y aprobación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Que el Ayuntamiento solicite a la entidad promotora de la actuación y al estudio del arquitecto redactor del citado proyecto, que se presenten alternativas que permitan la reconversión del edificio como museo sin tener que ocupar el espacio de la calle Sanz de Sautuola, ni supongan el cierre visual del arco del edificio actual.”

D. Néstor Serrano Ortega lee la Moción antes transcrita.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, propone como Enmienda transaccional, redactar la Propuesta de acuerdo en los siguientes términos: Que se celebre en el plazo máximo de 15 días una Comisión extraordinaria a la cual estén convocados todos los órganos del Ayuntamiento implicados en el citado proyecto para el estudio y valoración del mismo y de otras alternativas respecto a la afección de ese edificio.

El Concejel del Grupo Socialista acepta la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Néstor Serrano Ortega y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Pedro Casares Hontañón, Dña. Ainoa Quiñones Montellano y D. Vicente Nieto Ríos.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, con la Enmienda transaccional del Grupo Regionalista, del siguiente tenor:

Que se celebre en el plazo máximo de 15 días una Comisión extraordinaria a la cual estén convocados todos los órganos del Ayuntamiento implicados en el citado proyecto para el estudio y valoración del mismo y de otras alternativas respecto a la afección de ese edificio.

Una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular.

**16/7. Moción** presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Concejel del **Grupo Socialista**, para **ampliar bonificaciones** en la Ordenanza del Precio Público por prestación de los servicios de **transporte público urbano**, del siguiente tenor:

“Una ciudad del siglo XXI tiene que ser una ciudad con una estrategia clara de movilidad sostenible. Santander tiene que apostar en el futuro por el transporte público, por el uso de la bicicleta, por la mejora y reducción del tráfico en el centro de la ciudad.

La movilidad sostenible debe ser una de las estrategias trasversales sobre las que pivotar el desarrollo de la ciudad que diseñamos para los próximos años. Potenciando que cada vez sean más los ciudadanos y ciudadanas que se muevan en transporte público.

Tenemos que ser ambiciosos en la apuesta por una movilidad sostenible en Santander para lograr el objetivo principal, que es concienciar a la ciudadanía, de la importancia de usar el transporte público, menos contaminante, para desplazarse en ella.

Para ello, es necesario dar a la ciudadanía la posibilidad y los mecanismos para usar alternativas de movilidad menos contaminantes.

En esa línea, el Servicio Municipal de Transporte Urbano (SMTU) es una pieza estratégica, y su mejora y fomento una apuesta decidida del PSOE y un compromiso con los hombres y mujeres de Santander.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) Ampliar el abono joven en el SMTU hasta los 30 años.

2º) Aumentar la gratuidad del transporte público para los niños y niñas hasta los 12 años de forma progresiva en la actual legislatura.”

Dña. Ainoa Quiñones Montellano lee la Moción antes transcrita.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Portavoz del Grupo Regionalista, propone como Enmienda transaccional, redactar la Propuesta de acuerdo en los siguientes términos: Instar al Equipo de Gobierno a la realización de los estudios necesarios y la búsqueda de fórmulas para implantar la gratuidad del transporte público urbano municipal para todos los usuarios empadronados y con residencia habitual en Santander.

La Concejala del Grupo Socialista rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, Dña. Ainoa Quiñones Montellano y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, Dña. Noemí Méndez Fernández y D. Álvaro Lavín Muriente.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal Grupo Mixto (UxS - IU); en contra 11 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

**8. RUEGOS y preguntas.** No se ha registrado ruego o pregunta alguna, ni se formulan de forma oral.

La Sra. Alcaldesa agrade al Sr. Casares Hontañón su paso por el Ayuntamiento, deseándole suerte en lo personal y como Diputado en las Cortes Generales, y pidiéndole que, en su nuevo cargo, no se olvide de Cantabria.



En cuyo estado, siendo las dieciocho horas, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.